



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/ 003 /2015

ASUNTO: Productos y Servicios por descuento
vía nómina.

**A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS
Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA**
Presente

Me permito informar a ustedes que continúan vigentes los **Convenios de Colaboración** celebrados entre esta Casa de Estudios y las Compañías abajo mencionadas, para realizar la promoción y venta de diversos servicios, con la posibilidad de efectuar el pago **vía descuento por nómina**.

Turísticos:

- * OPTUMEX, S.A. de C.V. (Optucorp)
- * Comercializadora Intervacation, S.A. de C.V.
- Telefonía celular**
- * Pret Communique, S.A. de C.V. (productos Iusacell)
- Libros educativos y Enciclopedias**
- * Grupo Editorial Mediterráneo, S.A. de C.V.
- * Ediciones Monitor, S.A. de C.V.
- Membresías médicas para mascotas**
- * Banfield Internacional de México, S de RL de C.V.

Programa de Testamentos

- * Integrabogados, S.C.
- Línea blanca, electrodomésticos, entre otros productos**
- * Impulsora Promobién, S.A. de C.V. (FAMSA), sólo personal académico, confianza y funcionarios.
- * INFONACOT.
- Servicios de Salud**
- * Das Servicios en Salud, S.A. de C.V., sólo personal académico.

Considerando que los planes de los productos pueden ser de interés para el personal universitario, las Compañías podrán promover sus servicios; sin embargo, es importante hacer las siguientes precisiones:

- Es decisión del titular de la dependencia el permitir o no el acceso en sus instalaciones a los promotores de cada Compañía.
- Queda a criterio del trabajador la contratación de los Servicios de su elección, ya que se trata de una decisión personal en la que se deslinda de toda responsabilidad a la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las Compañías.
- La promoción y venta no implica la instalación de stands, módulos o puntos de venta, ni el uso de espacios universitarios; en caso de requerir la instalación de estos deberán solicitar a la Dirección General de Patrimonio Universitario las autorizaciones respectivas.
- Finalmente se reitera que las aclaraciones por parte de las personas que hayan decidido contratar este tipo de servicios o cancelaciones en su caso, deberán plantearlas directamente a la Compañía respectiva, para lo cual, es obligación del promotor proporcionar su nombre completo, teléfonos y dirección de la(s) compañía(s) y toda aquella información que permita al interesado realizar sus trámites en forma expedita.

Sin más por momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 13 de enero de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

c.c.p. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Secretario Administrativo de la UNAM.- Presente.

MADM* GGB* EMG* FJGH * ybvc.